

EXTERNO (Para distribución general)

Indice AI:

AMR 25/12/91/s

AU 188/91

5 de junio de 1991

Distr: AU/SC

Se ruega envíen hasta 20 llamamientos por Sección.

Intenten que los grupos de abogados y los grupos de médicos envíen llamamientos.

CUBA: Dr. Julián ARAÑA ROSAÍNZ, doctor en Medicina, de 35 años

=====

Amnistía Internacional siente preocupación por la situación jurídica del doctor Julián Araña Rosaínz. Según informes, fue detenido el 26 de octubre de 1990 en su oficina del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía de La Habana y llevado al Departamento de Seguridad del Estado, conocido como "Villa Marista". Unos días después de que le llevaran allí, sufrió un ataque agudo de asma y fue trasladado al hospital militar Carlos J. Finlay. Al parecer, permaneció allí hasta principios de diciembre y fue trasladado a la prisión de Combinado del Este, en las afueras de la Habana.

Los motivos exactos de la detención del doctor Araña aún no están claros. Las fuerzas de seguridad registraron su domicilio en el momento de su detención, y los informes iniciales sugirieron que había sido detenido porque habían encontrado allí documentos sobre derechos humanos. No obstante, según posteriores informes procedentes de fuentes no oficiales, le iban a acusar de conspirar para derrocar al gobierno del presidente Fidel Castro. El 3 de junio de 1991, el embajador de Cuba en Canadá, residente en Ottawa, confirmó que el doctor Araña va a ser juzgado por cargos imputados en virtud del Artículo 107.1 del código penal cubano, que dispone que "El que, con el propósito de afectar la seguridad del Estado, ejecute un acto contra la vida, la integridad corporal, la libertad o la seguridad personal de un dirigente del Partido Comunista de Cuba, del Estado o del Gobierno, o contra sus familiares, incurre en sanción de privación de libertad de diez a veinte años o muerte". El embajador añadió que "durante el proceso de investigación, se probaron las acciones del doctor Araña y él admitió su culpabilidad". Afirmó también que la salud del doctor Araña es buena y que recibe regularmente las visitas de sus familiares más directos. No especificó cuáles son los fundamentos de los cargos que se le imputan ni dijo qué sentencia solicitará el fiscal ni cuando se celebrará el juicio, pero probablemente se celebrará en cualquier momento. Según la información de que dispone Amnistía Internacional hasta el momento, no parece que vaya a solicitarse la pena de muerte.

Amnistía Internacional no se encuentra en la actualidad en disposición de comentar la legitimidad de los cargos presentados contra el doctor Araña. No obstante, se teme que no haya recibido gozado de garantías judiciales plenas durante el periodo de su detención antes del juicio y que, debido a la naturaleza política y a la gravedad de los cargos que se le imputan, las posibilidades de recibir un juicio con las debidas garantías y una defensa adecuada estén severamente limitadas.

El doctor Julián Araña Rosaínz es neurólogo. Estuvo seis meses, entre los años 1987 y 1988 con una beca de la Organización Panamericana de Salud trabajando en la

universidad de British Columbia de Canadá, para aprender técnicas bioquímicas que aplicaría en su trabajo en el Instituto de Neurología y Neurocirugía de La Habana.

INFORMACION GENERAL

En Cuba, los abogados defensores en los casos políticos tienen un acceso muy limitado a sus clientes: normalmente sólo se les permite establecer el primer contacto con ellos una vez el detenido ha sido trasladado a prisión. Durante el juicio, casi siempre se limitan a pedir clemencia más que a ofrecer argumentos serios en defensa de su cliente. El supuesto reconocimiento de la culpabilidad por parte del detenido se obtienen normalmente durante el periodo inicial de detención en las dependencias de la Seguridad del Estado, a menudo mediante presiones y sin acceso a los abogados. Algunos ex presos políticos han declarado que es el Departamento de Seguridad el Estado, que depende del Ministerio de Interior, y no los tribunales, quien, presionando a otras personas que participan en el proceso judicial, decide la suerte del detenido.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex y cartas por vía aérea:

- solicitando garantías de que los prodedimientos del juicio que se celebrará contra el doctor Julián Araña Rosainz se ajustan plenamente a los requisitos exigidos por la normativa internacional;
- instando a que sea un juicio abierto al público y a observadores independientes;
- instando a que el doctor Araña goce de todas las garantías judiciales y del acceso sin restricciones a un abogado defensor de su elección, y de las posibilidades adecuadas para preparar y ofrecer pruebas en su propia defensa.

.../...

LLAMAMIENTOS A:

Dr Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado
y del Consejo de Ministros
Ciudad de la Habana, Cuba
Telegramas: Presidente Castro, Havana, Cuba
Télex: 51212 P DESP PRESID

Dr Carlos Amat Forés
Ministro de Justicia
Ministerio de Justicia
Calle O No. 216, 8vo piso
entre 23 y Humboldt
Vedado, Ciudad de la Habana
Cuba
Telegramas: Ministro Justicia, Havana, Cuba
Télex: 511 331 MINJU CU

Dr Ramón de la Cruz Ochoa
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
San Rafael 3
Ciudad de la Habana
Cuba
Telegramas: Fiscal General, Havana, Cuba
Télex: 511456 FISGE

General Abelardo Colomé íbarra
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Plaza de la Revolución
Ciudad de la Habana
Cuba
Telegramas: Ministro Interior, Havana, Cuba
Télex: 511122 MINREX

COPIAS A:

Granma
Apartado 6260
Ciudad de la Habana
Cuba

y a la representación diplomática de Cuba en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 17 de julio de 1991.